



ANEXO 1

CALENDARIO DE FECHAS DE PAGO

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



RAMO GENERAL 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

CALENDARIO DE FECHAS DE PAGO 2023

Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios Calendario de fechas de ministraciones 2023

MES	FONE ^{1/}	FONE ^{2/}	FASSA	FAIS	FORTAMUN	FAM	FAETA	FASP	FAFEF
Enero	12 y 27	10	10 y 26	31	31	31	12 y 26	31	31
Febrero	14 y 24	10	10 y 24	28	28	28	10 y 23	24	28
Marzo	13 y 28	10	10 y 24	31	31	31	10 y 28	30	31
Abril	12 y 26	10	10 y 26	28	28	28	12 y 26	27	28
Mayo	12 y 29	9	10 y 26	31	31	31	12 y 26	29	31
Junio	14 y 28	9	12 y 27	30	30	30	12 y 27	29	30
Julio	12 y 27	10	10 y 26	31	31	31	12 y 27	27	31
Agosto	14 y 29	10	10 y 28	31	31	31	10 y 28	29	31
Septiembre	13 y 27	8	11 y 26	29	29	29	13 y 27	28	29
Octubre	12 y 27	10	10 y 26	31	31	31	12 y 26	27	31
Noviembre	13 y 28	10	10 y 24		30	30	10 y 27		30
Diciembre	13	8	8		15	8	6 y 8		15

^{1/} Servicios Personales

^{2/} Otros de Gasto Corriente, Gasto de Operación y Fondo de Compensación

Fuente: Diario Oficial de la Federación, 19 de diciembre de 2022

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5674889&fecha=19/12/2022#gsc.tab=0

Abreviaturas

FONE.- Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

FASSA.- Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

FAIS.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Fortamun-DF.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.

FAM.- Fondo de Aportaciones Múltiples.

FAETA.- Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

FASP.- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y de la Ciudad de México.

FAFEF.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.





**RAMO GENERAL33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO V. FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)
V. iii b INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SUPERIOR 2023**

(PEE05)

ENTIDAD FEDERATIVA	ASIGNACIÓN ORIGINAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE
Aguascalientes	124,618,361	10,384,862	10,384,863	10,384,863	10,384,863	10,384,863	10,384,863	10,384,863	10,384,863	10,384,863	10,384,863	10,384,863	10,384,863
Baja California	189,767,355	15,813,945	15,813,945	15,813,946	15,813,946	15,813,946	15,813,946	15,813,946	15,813,946	15,813,946	15,813,946	15,813,946	15,813,951
Baja California Sur	60,429,408	5,035,785	5,035,783	5,035,783	5,035,784	5,035,784	5,035,784	5,035,784	5,035,784	5,035,784	5,035,784	5,035,784	5,035,785
Campeche	506,594,568	42,216,214	42,216,214	42,216,213	42,216,213	42,216,214	42,216,214	42,216,214	42,216,214	42,216,214	42,216,214	42,216,214	42,216,216
Coahuila	69,455,124	5,787,927	5,787,927	5,787,927	5,787,926	5,787,926	5,787,927	5,787,927	5,787,927	5,787,927	5,787,927	5,787,927	5,787,929
Colima	90,226,271	7,518,856	7,518,856	7,518,856	7,518,856	7,518,855	7,518,855	7,518,856	7,518,856	7,518,856	7,518,856	7,518,856	7,518,857
Chiapas	345,771,302	28,814,275	28,814,275	28,814,275	28,814,275	28,814,275	28,814,274	28,814,274	28,814,275	28,814,275	28,814,275	28,814,275	28,814,279
Chihuahua	193,416,790	16,118,066	16,118,066	16,118,066	16,118,066	16,118,066	16,118,066	16,118,065	16,118,065	16,118,066	16,118,066	16,118,066	16,118,066
Ciudad de México													
Durango	86,701,148	7,225,096	7,225,096	7,225,096	7,225,096	7,225,096	7,225,096	7,225,096	7,225,096	7,225,095	7,225,095	7,225,096	7,225,094
Guanajuato	198,461,870	16,538,490	16,538,489	16,538,489	16,538,489	16,538,489	16,538,489	16,538,489	16,538,489	16,538,489	16,538,488	16,538,488	16,538,492
Guerrero	299,872,414	24,989,368	24,989,368	24,989,368	24,989,368	24,989,368	24,989,368	24,989,368	24,989,368	24,989,368	24,989,368	24,989,367	24,989,367
Hidalgo	157,904,276	13,158,690	13,158,690	13,158,690	13,158,690	13,158,690	13,158,690	13,158,690	13,158,690	13,158,690	13,158,690	13,158,690	13,158,686
Jalisco	144,034,154	12,002,846	12,002,846	12,002,846	12,002,846	12,002,846	12,002,846	12,002,846	12,002,846	12,002,846	12,002,846	12,002,846	12,002,848
Estado de México	384,069,781	32,005,815	32,005,815	32,005,815	32,005,815	32,005,815	32,005,815	32,005,815	32,005,815	32,005,815	32,005,816	32,005,815	32,005,815
Michoacán	236,355,716	19,696,310	19,696,310	19,696,310	19,696,310	19,696,310	19,696,310	19,696,310	19,696,310	19,696,310	19,696,310	19,696,310	19,696,306
Morelos	114,538,070	9,544,839	9,544,839	9,544,839	9,544,839	9,544,839	9,544,839	9,544,839	9,544,839	9,544,839	9,544,839	9,544,839	9,544,841
Nayarit	68,492,852	5,707,738	5,707,738	5,707,738	5,707,738	5,707,738	5,707,738	5,707,738	5,707,738	5,707,738	5,707,738	5,707,738	5,707,734
Nuevo León	124,793,402	10,399,450	10,399,450	10,399,450	10,399,450	10,399,450	10,399,450	10,399,450	10,399,450	10,399,450	10,399,450	10,399,450	10,399,452
Oaxaca	819,531,453	68,294,288	68,294,288	68,294,288	68,294,288	68,294,288	68,294,288	68,294,288	68,294,288	68,294,288	68,294,288	68,294,288	68,294,285
Puebla	172,443,723	14,370,310	14,370,310	14,370,310	14,370,310	14,370,310	14,370,310	14,370,310	14,370,310	14,370,310	14,370,310	14,370,310	14,370,313
Querétaro	72,199,253	6,016,604	6,016,604	6,016,604	6,016,604	6,016,604	6,016,604	6,016,604	6,016,604	6,016,604	6,016,604	6,016,604	6,016,609
Quintana Roo	206,958,689	17,246,557	17,246,558	17,246,558	17,246,558	17,246,558	17,246,558	17,246,558	17,246,557	17,246,557	17,246,558	17,246,559	17,246,553
San Luis Potosí	103,114,668	8,592,889	8,592,889	8,592,889	8,592,889	8,592,889	8,592,889	8,592,889	8,592,889	8,592,889	8,592,889	8,592,889	8,592,889
Sinaloa	235,239,775	19,603,315	19,603,315	19,603,315	19,603,315	19,603,315	19,603,315	19,603,315	19,603,315	19,603,315	19,603,315	19,603,315	19,603,310
Sonora	212,450,853	17,704,238	17,704,238	17,704,238	17,704,238	17,704,238	17,704,238	17,704,238	17,704,238	17,704,238	17,704,238	17,704,238	17,704,235
Tabasco	229,590,368	19,132,531	19,132,531	19,132,531	19,132,531	19,132,531	19,132,531	19,132,531	19,132,531	19,132,531	19,132,531	19,132,531	19,132,527
Tamaulipas	77,456,993	6,454,749	6,454,749	6,454,749	6,454,749	6,454,749	6,454,749	6,454,749	6,454,749	6,454,749	6,454,749	6,454,749	6,454,754
Tlaxcala	210,663,451	17,555,288	17,555,288	17,555,288	17,555,288	17,555,288	17,555,288	17,555,288	17,555,288	17,555,288	17,555,288	17,555,288	17,555,283
Veracruz	209,265,195	17,438,766	17,438,767	17,438,766	17,438,766	17,438,766	17,438,766	17,438,766	17,438,766	17,438,766	17,438,766	17,438,766	17,438,768
Yucatán	95,423,107	7,951,926	7,951,926	7,951,926	7,951,926	7,951,926	7,951,926	7,951,926	7,951,926	7,951,926	7,951,926	7,951,926	7,951,921
Zacatecas	63,293,069	5,274,422	5,274,422	5,274,423	5,274,423	5,274,423	5,274,423	5,274,423	5,274,423	5,274,423	5,274,422	5,274,422	5,274,420
TOTAL	6,103,133,459	508,594,455	508,594,455	508,594,455	508,594,455	508,594,455	508,594,455	508,594,455	508,594,455	508,594,455	508,594,455	508,594,455	508,594,454

Fuente: Diario Oficial de la Federación, 31 de enero de 2023





ANEXO 2

GUÍA PARA REVISIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS

**Instituto Nacional de la Infraestructura
Física Educativa
GERENCIA DE PROYECTOS**





A. PROYECTO ARQUITECTÓNICO

El proyecto arquitectónico se registrará, en todos sus aspectos, por el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal vigente, complementándose con los reglamentos respectivos de cada entidad federativa y/o los municipales, en su caso y con las "Normas y Especificaciones para Estudios, Proyectos, Construcción e Instalaciones" del INIFED y demás disposiciones estatales y municipales en la materia, todas deberán ser vigentes en el momento de su aplicación.

Será indispensable contar con el levantamiento topográfico del terreno y un estudio de mecánica de suelos reciente, que corresponda al sitio donde se construirá el edificio, así como considerar el entorno, los factores climáticos, los materiales y sistemas constructivos de la zona para crear edificios propios, dignos y con arraigo entre los estudiantes y la comunidad universitaria en general.

La información básica y mínima que deberá contener el plano que corresponda al levantamiento topográfico para el sembrado de edificios concernientes para edificaciones de obra nueva (planta de conjunto de planteles consolidados o de nueva creación), deberán ser los siguientes:

- Traza del polígono del predio con dimensiones de cada lado que lo formen.
- Cuadro de coordenadas, con puntos, rumbos y dimensiones. (en caso de plantel de nueva creación).
- Orientación.
- Curvas de nivel a cada metro como mínimo, para el sembrado de un edificio en plantel consolidado y 5 a 10 metros para planteles de nueva creación.
- Indicación de vialidades y colindancias.
- En planteles consolidados, ubicación de edificios existentes (no techos), plazas, andadores y obra exterior adicional, según sea el caso, (cisternas, fosas sépticas, pozos de absorción y subestaciones eléctricas), indicando nombres de locales y niveles. Ubicación de registros eléctricos y posibles trayectorias, muro de acometida, tablero general y carga estimada de edificios existentes. Ubicación de registros hidráulicos y posibles trayectorias de red. Ubicación de registros sanitarios y posibles trayectorias de red.
- Ubicación de árboles significativos indicando diámetro.
- Acometida de servicios generales del predio (agua, drenaje, energía y voz y datos).

Los planos que conforman el Proyecto Arquitectónico, deberán estar debidamente firmados por los responsables de su elaboración.

Los proyectos arquitectónicos deberán contar como mínimo, para su revisión, con los siguientes planos, impresos en blanco y negro en formato 90x60 cm. debidamente acotados y a escalas adecuadas (según aplique):





- Planta de conjunto (ejes y trazo)
- Cortes por fachada y detalles
- Plantas arquitectónicas generales y de azotea
- Planos de cancelería y carpintería
- Cortes generales
- Planos de guías mecánicas de mobiliario y equipo
- Fachadas generales
- Planos de albañilería y acabados

En el caso de que se presenten anteproyectos, estos estarán constituidos por plantas amuebladas, fachadas y cortes, así como el criterio estructural y de instalaciones, en planos a escala y con cotas generales.

B. ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Con objeto de promover la accesibilidad en la infraestructura física educativa para la atención de las personas con discapacidad, el INIFED contempla entre su acervo técnico, el Volumen 3 "Habitabilidad y Funcionamiento", Tomo II "Accesibilidad", publicado en su página electrónica http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/105396/Tomo2_Accesibilidad.pdf

De manera enunciativa más no limitativa, se describen los siguientes aspectos mínimos de accesibilidad razonable a espacios principales para cualquier persona, incluyendo algunas con discapacidad, que deberán considerarse:

1. El acceso y circulación deberán ser libres, sin obstáculos, desde la calle y desde las áreas de estacionamiento de vehículos, hasta las plantas bajas de todos y cada uno de los edificios de los inmuebles escolares.
2. Las rampas cumplirán con las características siguientes:
 - a.- Ancho de 1.00 m libre entre pasamanos.
 - b.- Pendiente no mayor de 6%.
 - c.- Bordos laterales de 0.05 m de altura.
 - d.- Pasamanos en ambos lados, tubulares de 0.038 m de diámetro, en color contrastante con respecto al elemento delimitante vertical, colocados a 0.90 m y un segundo a 0.75 m del nivel de piso, separados 0.04 m de la pared en su caso, y se prolongarán 0.30 m en el arranque y en la llegada.
 - e.- El piso deberá ser firme, uniforme y antiderrapante.
 - f.- Longitud no mayor de 6.00 m de largo, cuando la longitud requerida la sobrepase, deberán considerarse descansos de 1.50 m.
 - g.- Símbolo internacional de accesibilidad.





3. En salas de espera y auditorios se destinará un área cercana al acceso de 1.00 m por 1.30 m para discapacitados en silla de ruedas. Se indicará simbología de área reservada.
4. Las instalaciones escolares deberán dejar un sanitario, como mínimo, donde se atienda a las personas con discapacidad con silla de ruedas, con las características siguientes:
 - a.- Construidos con muro macizo, de 2.00 m de fondo por 1.60 m de ancho. Puerta de 1.00 m de ancho como mínimo y barras de apoyo verticales y horizontales.
 - b.- El inodoro deberá estar colocado a la derecha de la silla de ruedas, con un asiento a 0.50 m de altura sobre el nivel de piso y una separación de 0.45 m de distancia entre el paño de la pared y el centro del mueble, se colocarán barras de apoyo horizontal de 0.038 m de diámetro y 0.90 m de longitud en la pared lateral más cercana al inodoro, sobrepasando 0.20 m del borde frontal del inodoro, a una altura de 0.80 m del nivel de piso terminado y separadas 0.04 m del muro y una barra vertical de 0.038 m de diámetro y 0.70 m de longitud en el remate de la barra horizontal formando una escuadra.
5. Habrá como mínimo un mingitorio, con distancia libre, a ambos lados, de 0.45 m de su eje a cualquier obstáculo, dotado con barras de apoyo verticales rectas de 0.90 m de longitud, ubicadas sobre la pared posterior a ambos lados del mingitorio, a una distancia de 0.35 m con relación al eje del mueble y una altura de 0.70 m sobre el nivel de piso terminado.
6. Se colocará un lavabo a máximo 0.80 m de altura sobre el nivel de piso terminado, a una altura inferior libre de 0.75 m y a una distancia entre lavabos de 0.90 m de eje a eje. El mueble debe tener empotre de fijación o ménsula de sostén para soportar el esfuerzo generado por el usuario, de 150 kg.
7. En las escuelas de nivel medio superior y superior se deberá reservar una área exclusiva de estacionamiento para los automóviles que transportan o sean conducidos por personas con discapacidad, contando cuando menos con un lugar que reúna las siguientes características:
 - a.- Ubicado lo más cerca posible a la entrada del edificio, con medidas del cajón de 5.00 m de fondo por 3.80 m de frente y señalamientos pintados en el piso con el símbolo internacional de accesibilidad de 2.00 m x 2.00 m en medio del cajón y letrero con el mismo símbolo de 0.40 m por 0.60 m colocado a 2.10 m de altura.

C. PROYECTO ESTRUCTURAL

Se requerirá para la revisión del proyecto estructural del estudio de mecánica de suelos, así como de los planos necesarios con sus detalles respectivos y la memoria de cálculo, considerando:





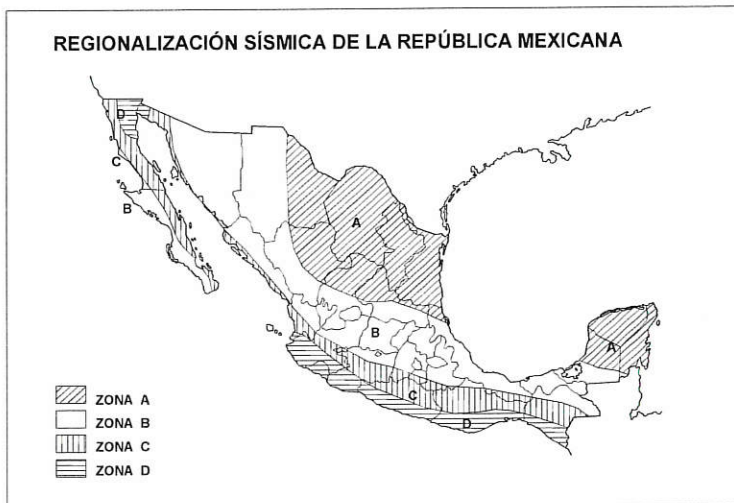
1. MATERIALES

- a.- Concreto clase I, $f'_c = 250 \text{ kg/cm}^2$
- b.- Acero de refuerzo $f_y = 4,200 \text{ kg/cm}^2$
- c.- Acero de refuerzo $\phi 1/4"$, $f_y = 2,300 \text{ kg/cm}^2$
- d.- Malla electrosoldada $f_y = 5,000 \text{ kg/cm}^2$
- e.- Para estructuras metálicas, acero A-36; $f_y = 2,530 \text{ kg/cm}^2$

2. PARAMETROS DE ANÁLISIS ESTRUCTURAL

a.- Carga viva:

- ♦ Entrepiso gravitacional $w_m = 350 \text{ kg/m}^2$
- ♦ Entrepiso sismo $w_a = 250 \text{ kg/m}^2$
- ♦ Azotea gravitacional $w_m = 100 \text{ kg/m}^2$ (pendientes menor a 5%)
- ♦ Azotea sismo $w_a = 70 \text{ kg/m}^2$ (pendientes menor a 5%)
- ♦ Azotea gravitacional $w_m = 40 \text{ kg/m}^2$ (pendiente mayor a 5%)
- ♦ Azotea sismo $w_a = 20 \text{ kg/m}^2$ (pendiente mayor a 5%)



- b.- Coeficiente sísmico.- El que indique el mapa de regionalización sísmica de la República Mexicana, en función del tipo de suelo donde se ubique el proyecto.
- c.- Factor de comportamiento sísmico, $Q = 2.0$ (máximo).
- d.- Todas las estructuras se clasifican dentro del grupo "A" para efecto de análisis y diseño.
- e.- El análisis por sismo deberá incluir los efectos de torsión.





f.- Para el análisis por viento se considerarán los valores indicados en el manual de Diseño de Obras Civiles, Diseño por Viento, de la CFE de 1993.

g.- Análisis de marcos por carga gravitacional y accidental.

Deberá incluir todos los marcos o elementos estructurales del edificio, indicando geometría, cargas gravitacionales y accidentales a que estarán sometidos los elementos. Si el análisis se hace por computadora, deberán incluirse todos los datos de entrada y salida.

Los resultados finales se identificarán en esquemas bien definidos (trabes y columnas en cada nivel).

h.- El diseño de la estructura se apegará al Reglamento de Construcciones para el DDF (última reforma publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 15 de diciembre de 2017) y sus Normas Técnicas Complementarias.

D. PROYECTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

El proyecto deberá estar perfectamente integrado conforme al número total de planos que lo formen y numerados o codificados consecutivamente y acompañados de la memoria técnica. Cada planta física que muestre instalaciones eléctricas de alumbrado, contactos o especiales, deberá indicar lo siguiente:

1. Trayectorias completas de ductos eléctricos en los tipos que se utilicen (conduit, cuadrado embisagrado y canales o canaletas), con sus diámetros o dimensiones.
2. Cableados completos indicados en la forma tradicional (no utilizar claves) en cada tramo.
3. Cada centro de carga o tablero de control deberá estar perfectamente ubicado en la zona que protege e identificado con una letra mayúscula o letra y número.
4. De la misma manera, cada circuito eléctrico deberá estar identificado con el número que le corresponda de acuerdo al orden o secuencia que tenga en el tablero de control correspondiente.
5. Deberán acompañarse, a las plantas físicas de la instalación, los respectivos cuadros de cargas de cada planta y el diagrama de conexiones del tablero correspondiente, sin omitir las protecciones termomagnéticas de los circuitos.
6. Los tableros deberán estar bien balanceados fase por fase, permitiéndose una desviación o desbalanceo máximo del 5% entre la fase más cargada y la menos cargada.
7. En trayectorias ocultas para alumbrado, no deberán saturarse las cajas de salida con más de cuatro tuberías. Si es necesario más ductos en esas mismas trayectorias para circuitos más alejados, estos no deberán pasarse a través de esas cajas, sino indicarse como disparos a tableros.





8. En trayectorias por piso para alimentación de contactos en muros que utilicen cajas chalupas, solamente se admitirán dos tubos como máximo para entrar y salir de la chalupa, siendo esos tubos de 16 mm de diámetro.
9. Las trayectorias por piso para alimentar salidas de contactos con tuberías de 21 y 27 mm de diámetro, deberán utilizar cajas cuadradas con sobretapas tipo chalupa cuando vayan a muro y cajas en piso cuando no puedan colocarse en muros. (centro de locales).
10. Cuando se trate de un edificio de varios niveles, invariablemente deberá acompañarse al proyecto un corte vertical de alimentaciones, indicando en el mismo, diámetro y número de conductores por cada tubo, sin omitir el hilo de tierra respectivo.
11. A efecto de no utilizar como registros los gabinetes de los tableros ubicados en niveles inferiores, cada tablero desde el último nivel hasta el primero, deberá llevar ducto y cableado directo hasta el tablero general de distribución.
12. Cada planta física del proyecto, invariablemente deberá contar con una simbología eléctrica y notas aclaratorias o complementarias al mismo.
13. En el caso de una planta general de conjunto ya sea del propio edificio o de varios edificios que lo formen, y que contenga la red eléctrica de distribución en baja tensión, ésta deberá contar con el respectivo diagrama unifilar sin omitir ninguna protección de cada alimentador, calibre, diámetro, longitud y caída de voltaje resultante.

CÁLCULOS

Cualquier cálculo que se realice deberá tomar en cuenta la nueva NOM-001-SEDE 2012, relativa a las instalaciones eléctricas y normas complementarias, NOM-007-ENER-2014, NOM-008-ENER-2001, relativas a eficiencia energética para sistemas de alumbrado y eficiencia energética integral en edificios no residenciales.

Lo más relevante de los artículos de esta norma comprende:

1. La caída máxima de voltaje desde la fuente de alimentación (tablero general de la subestación o punto de acometida) hasta el punto más alejado no deberá ser mayor del 5%. Este porcentaje deberá distribuirse equitativamente entre el alimentador externo del conjunto o edificio y el circuito derivado hasta la última lámpara o contacto en el interior del edificio de manera que ninguno de ellos individualmente tenga más del 3%.
2. Para el cálculo de capacidad de conducción de corriente de los conductores eléctricos del tipo TW-60 grados centígrados y THWLS-75 grados centígrados, utilizados por INIFED, deberá respetarse la tabla 310-15(b)16 de la norma con los correspondientes factores de corrección por agrupamiento y temperatura.
3. Para calcular el hilo de puesta a tierra de canalizaciones y equipos deberá respetarse la tabla 250-122 de la norma.





4. Para conectar el electrodo de tierra, el conductor de puesta a tierra en sistemas de corriente alterna deberá contemplar y respetar la tabla 250-66 de la norma.
5. Las dimensiones de los registros comerciales del tipo metálico deberán contener un número máximo de conductores en sus diferentes calibres, conforme a la tabla 370-16(a) de normas técnicas.
6. Para el cálculo de la corriente a plena carga de motores monofásicos de corriente alterna y de la carga en watts, que se deberá considerar según su capacidad en CP, deberá respetarse la tabla 430.148 de las normas técnicas.
7. Para motores trifásicos a 220 V y 440 V deberá respetarse la tabla 430-250 para el mismo fin.
8. Para el cálculo de la protección, de corto circuito de los circuitos derivados de los motores, deberá respetarse la tabla 430.152 de las normas técnicas.

MEMORIA TÉCNICA

La memoria técnica deberá contener:

1. Generalidades.
2. Descripción del proyecto y su contenido.
3. Cálculo de circuitos derivados y alimentadores por:
 - a.- Corriente.
 - b.- Caída de voltaje.
 - c.- Agrupamiento y temperatura.
 - d.- Protecciones termomagnéticas.
4. Cálculo de corto circuito y selección de protecciones.
5. Cálculo del sistema de tierras en el caso de subestaciones y selección de electrodos y conductores de puesta a tierra.
6. Especificaciones generales de materiales a utilizar que faciliten su adquisición y construcción, dando énfasis a:
 - a.- Tuberías conduit.
 - b.- Conductores eléctricos.
 - c.- Accesorios para apagadores y contactos, indicando tipo y capacidad de amperios.
 - d.- Tableros eléctricos de distribución y derivados.
 - e.- Registros exteriores y del tipo telefónico.
 - f.- Luminarios tipo poste de alumbrado exterior.
 - g.- Tipo de subestación eléctrica a utilizar y sus elementos constitutivos





(incluyendo el plano del fabricante de la misma).

- h.- Elementos y accesorios para el sistema de tierras.
- i.- Detalles o datos constructivos adicionales que integren el proyecto ejecutivo.
- j.- Revisión y aprobación del proyecto eléctrico por una unidad verificadora registrada oficialmente en Secretaría de Energía.

E. PROYECTO DE INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA

El diseño de la instalación estará basado en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, el Reglamento de Servicios de Agua y Drenaje para el DF y el Instructivo para Diseño y Ejecución de Instalaciones de Gas de la Secretaría de Economía, complementados con los reglamentos propios del lugar en que se ejecute la obra.

ALCANCE DEL PROYECTO

- 1.- Planos ejecutivos (plantas, cortes e isométricos).
- 2.- Especificaciones de tubería y equipos, simbología y notas constructivas.
- 3.- Memoria descriptiva.
- 4.- Memoria de cálculo.

DIAGRAMA DE FLUJO

- 1.- Del sistema de distribución de agua fría, caliente y retorno de agua caliente.
- 2.- Del sistema de protección contra incendio.
- 3.- Del sistema de distribución de gas LP.

INSTALACIONES EN INTERIORES

- 1.- Planos en planta del sistema de alimentaciones de agua fría, caliente, retorno y gas LP.
- 2.- Planos en planta del sistema de protección contra incendio.
- 3.- Planos isométricos de alimentación.
- 4.- Planos de azotea.
- 5.- Planos en planta del sistema para eliminar aguas pluviales, negras y ventilación de tuberías.
- 6.- Planos isométricos del sistema para eliminar las aguas pluviales, negras y ventilación de tuberías.





INSTALACIONES EN EXTERIORES

- 1.- Plano de redes generales de alimentación a los edificios incluyendo localización de toma domiciliaria, cisterna, bombas, tinacos, tanque de gas LP.
- 2.- Plano de instalaciones para riego de jardines, con agua tratada (el agua potable es para uso y consumo humano).
- 3.- Plano de albañales y alcantarillado.

PLANOS COMPLEMENTARIOS DE DETALLES

- | | |
|-----------------------------|--|
| 1. Toma domiciliaria. | 2. Registros de albañal. |
| 3. Cisterna. | 4. Pozos de visita. |
| 5. Equipo de bombeo. | 6. Fosa séptica o planta de tratamiento de aguas residuales. |
| 7. Control de bombeo. | 8. Drenes. |
| 9. Tinacos en azotea. | 10. Pozo de absorción. |
| 11. Tanque elevado. | 12. Protección contra inundaciones y erosión. |
| 13. Equipo Hidroneumático. | 14. Casa de máquinas. |
| 15. Conductos Subterráneos. | 16. Cárcamo de bombeo de aguas residuales. |

NOTA: Otros servicios deberán seguir el mismo esquema planteado

F. PROYECTO DE AIRE ACONDICIONADO

Los proyectos de aire acondicionado deben contener la información siguiente para su revisión:

MEMORIA DE CÁLCULO

- 1.- Ubicación geográfica del lugar con latitud norte, longitud oeste, altitud y temperaturas extremas.
- 2.- Temperaturas y humedades de diseño exterior e interior.
- 3.- Cálculo de cargas térmicas por local.
- 4.- Cálculo de ductos y/o tuberías.
- 5.- Selección de rejillas y/o difusores.
- 6.- Selección de equipo, debe elegirse el de mayor eficiencia energética predominantemente.



[Handwritten signatures and marks]



- 7.- El proyecto debe estar basado en las normas nacionales o internacionales como la INIFED, Amica o Ashrae, vigentes.

PROYECTO EJECUTIVO

- 1.- Símbolos.
- 2.- Especificaciones de materiales y accesorios, incluyendo aislamientos térmicos.
- 3.- Cuadros de equipo.
- 4.- Diagramas de control.
- 5.- Detalles de instalación necesarios para la correcta interpretación en obra.
- 6.- Dimensiones de ductos y/o tuberías con gastos manejados, utilizando un mismo sistema de unidades en todo el proyecto, preferentemente el sistema internacional.





ANEXO 3

FORMATO SUGERIDO DE PROGRAMA GENERAL DE OBRAS





PROGRAMA GENERAL DE OBRAS

(EJEMPLO)

Programa Arquitectónico

ENTIDAD FEDERATIVA: MÉXICO
PROGRAMA: PGO-UP-FAM

Tipo de Educación/Servicio: EDUCACIÓN SUPERIOR
Nivel/Modalidad: UNIVERSIDADES PÚBLICAS
Capítulo: CONSOLIDACIÓN

AÑO: 2023

OBRAS	CONSTRUCCIÓN					EQUIPO			INVERSIONES				TOTAL
	O	A	L	T	A	M	E	L	CONSTRUCCIÓN	MANTENIMIENTO/ REHABILITACIÓN	MOBILIARIO BÁSICO	EQUIPO ESPECIALIZADO	
CCT UNIVERSIDAD Domicilio:													
TOTAL													
FECHA :	AUTORIZÓ:												

[Handwritten signatures and marks in blue ink along the right margin]





Programa Arquitectónico

ENTIDAD FEDERATIVA: MÉXICO
PROGRAMA: PGO-UP-FAM

Tipo de Educación/Servicio EDUCACIÓN SUPERIOR
Nivel/Modalidad UNIVERSIDADES PÚBLICAS
Capítulo: CONSOLIDACIÓN

AÑO: 2023

OBRAS	CONSTRUCCIÓN				EQUIPO			INVERSIONES					
	O	A	L	T	A	M	E	L	CONSTRUCCIÓN	MANTENIMIENTO/ REHABILITACIÓN	MOBILIARIO BÁSICO	EQUIPO ESPECIALIZADO	TOTAL
CCT 15ESU0001H UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE ECATEPEC Domicilio: Valle de Anáhuac, Ecatepec, Estado de México. UNIDAD DE DOCENCIA 1 NIV.	1	7	2		21				13,000,000		2,000,000	2,000,000	17,000,000
AULA DIDÁCTICA		7				7			13,000,000		2,000,000	2,000,000	17,000,000
LABORATORIO DE INFORMÁTICA				1			1						
LABORATORIO DE IDIOMAS				1		2	1	1					
SALA DE CONFERENCIAS					1	1	1						
DIRECCIÓN DE ÁREA / SALA DE JUNTAS					6	1	1						
SERVICIOS SANITARIOS PARA PROFESORES					2								
CUBÍCULOS DE PROFESORES INVESTIGADORES					7	1	1						
VESTIBULO					1								
SERVICIOS SANITARIOS					2								
OBRA EXTERIOR													
TOTAL	1	7	2		21				13,000,000		2,000,000	2,000,000	17,000,000
FECHA:	AUTORIZÓ:												

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Entidad Federativa: Nombre de la Entidad Federativa en la que se encuentra la obra.

Programa: Se hace referencia al Programa en que se autoriza la obra, PGO-UP-FAM.

Tipo de Educación/Servicio: Educación Superior.

Nivel / modalidad: Instituto Tecnológico, Universidades Públicas.

Capítulo: Consolidación, nuevo edificio, nueva creación.

Año: Anotar el ejercicio fiscal del Presupuesto de Egresos de la Federación del cual procede la autorización del recurso presupuestario que se aplicará en la obra.

Obra: En este apartado se describe la CCT y nombre del plantel en donde se realizarán los trabajos, localidad y municipio donde se localiza éste. Además el desglose de cada uno de los conceptos a ejecutar.

CCT: Clave del Centro de Trabajo.



[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]



En el caso de un inmueble con dos o más CCT's, se anotará la(s) CCT's que recibe(n) el recurso.

Domicilio: Anotar la dirección donde se localiza el plantel escolar.

Construcción, O, A, L, T, A: Es el total de **Obras** a realizar (**O**), especificando numéricamente cuántas **Aulas (A)**, **Laboratorios (L)**, **Talleres (T)** y **Anexos (A)** se van a construir.

Equipo, M. E: Es el total numérico de **Mobiliario y/o Equipo** (guía de equipamiento) que requiere el o los espacios educativos autorizados.

Inversiones:

- **Construcción:** Es el monto autorizado para la construcción de cada espacio educativo.
- **Mantenimiento/Rehabilitación:** Es el monto autorizado para el mantenimiento y rehabilitación de cada espacio educativo.
- **Mobiliario Básico:** Es el monto autorizado para el mobiliario y equipo de cada **espacio** educativo (incluido en las guías de equipamiento).
- **Equipo Especializado:** Es el monto autorizado para la adquisición de equipo especializado que requiere el plantel educativo para laboratorio y/o talleres, el cual no está contemplado en las guías de equipamiento.
- **Total:** Es el total de la inversión autorizada para la obra y que considera la suma de todos los conceptos mencionados.

Fecha: Fecha en que se emite el documento PGO. En caso de existir modificaciones, cancelaciones o transferencias posteriores, se emitirá una nueva hoja de PGO que sustituya a la anterior, anotando la nueva fecha de emisión.

Autorizó: Nombre, cargo y firma de la persona responsable de la emisión del documento. Este elemento con la firma correspondiente da validez al documento de control, PGO. A consideración de la instancia ejecutora se podrán incluir otras firmas que den visto bueno o autoricen según corresponda, tomando en consideración las modificaciones necesarias a éste.



Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page.



ANEXO 4

CÉDULA BÁSICA DE INFORMACIÓN DE EVALUACIÓN DE DAÑOS POR DESASTRES NATURALES



[Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page]



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
GOBIERNO DEL ESTADO DE: << 1 >>
<< 2 >>



LOGOS ESTADO

CEDULA BÁSICA DE INFORMACIÓN DE EVALUACIÓN DE DAÑOS OCASIONADOS POR EL IMPACTO DE FENÓMENO NATURAL
PERTURBADOR DENOMINADO:

1.- DATOS GENERALES

NOMBRE: << 6 >> NIVEL EDUCATIVO: << 7 >> FECHA: << 5 >>
LOCALIDAD: << 9 >> MUNICIPIO: << 10 >> CCT (s): << 8 >>
NÚMERO DE VALIDACIÓN DE CÉDULA: << 14 >> CON DAÑO SIN DAÑO ALUMNOS: << 11 >>
COORDENADAS: << 15 >> ÁREA TOTAL DEL PLANTEL: << 16 >> DOCENTES: << 12 >>
ADMINISTRATIVO Y DE APOYO: << 13 >>

2.- INFRAESTRUCTURA MOBILIARIO, EQUIPO Y / CONTENIDO

EDIFICIO	ESTRUCTURA	No. E. E.	ESPECIFICACION MATERIAL Y/O ACABADOS							DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DAÑO
			MUROS	CUBIERTA	PIGOS	ELEC	HID-SAN	A-A	ESP	
<< 17 >>	<< 18 >>	<< 19 >>	<< 20 >>	<< 21 >>	<< 22 >>	<< 23 >>	<< 24 >>	<< 25 >>	<< 26 >>	<< 27 >>

3.- ÁREAS E INSTALACIONES EXTERIORES A LOS EDIFICIOS, ACCESOS Y ELEMENTOS DELIMITANTES DEL PLANTEL:

DESCRIPCIÓN DEL DAÑO: << 28 >>						CROQUIS DE LOCALIZACIÓN	SELLO DE AUTORIDAD ESTATAL
ELEMENTO	EXISTE	CIDANO	ELEMENTO	EXISTE	CIDANO		
PLAZA CIVICA	<< 29 >>	<< 30 >>	RED HIDRAULICA	<< 29 >>	<< 30 >>	<< 31 >>	<< 32 >>
TECHUMBRE PLAZA CIVICA			CISTERNA				
AGTA BANDERA			CUBO DE TINACOS				
CANCHAS DEPORTIVAS			TANQUE ELEVADO				
TECHUMBRE CANCHA			MURO DE ACCOMETIDA				
ANDADORES			RED ELECTRICA				
RAMPAS			ILUMINACION EXTERIOR				
PÓRTICO O PTA DE ACCESO			RED SANITARIA				
MURO DE ACCESO			LETRINA				
BARDA PERIMETRAL			POZO DE ABSORCION				
CERCA DE MALLA			FOSA SEPTICA				
REJA			OTROS				
BEBEDEROS							

ELABORÓ: << 33 >>
(NOMBRE Y FIRMA)

Vo.Bo. << 34 >>
(NOMBRE Y FIRMA)

FORMATO FONDEN-1-2-3





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
GOBIERNO DEL ESTADO DE: << 1 >>
<< 2 >>



LOGO ESTADO

CEDELA BÁSICA DE INFORMACIÓN DE EVALUACIÓN DE DAÑOS OCASIONADOS POR EL IMPACTO DE FENÓMENO NATURAL PERTURBADOR DENOMINADO:

NOMBRE: << 6 >> NIVEL EDUCATIVO: << 7 >> FECHA: << 5 >>
LOCALIDAD: << 8 >> MUNICIPIO: << 10 >> CCT (s): << 9 >>
<< 8 >>

A. REPORTE FOTOGRÁFICO

<< 11 >>	<< 11 >>
DESCRIPCIÓN DEL DAÑO << 12 >>	DESCRIPCIÓN DEL DAÑO << 12 >>
DESCRIPCIÓN DEL DAÑO << 12 >>	DESCRIPCIÓN DEL DAÑO << 12 >>
<< 13 >>	<< 14 >>

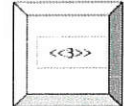
FORMATO FONDEH4



[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right side of the page]



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
GOBIERNO DEL ESTADO DE: << 1 >>
<< 2 >>



CÉDULA BÁSICA DE INFORMACIÓN DE EVALUACIÓN DE DAÑOS OCASIONADOS POR EL IMPACTO DE
FENÓMENO NATURAL PERTURBADOR DENOMINADO: << 4 >>

LOGOS ESTADO << 3 >>

FECHA: << 5 >>

NOMBRE: << 6 >> NIVEL EDUCATIVO: << 7 >> CCT (s): << 8 >>

LOCALIDAD: << 9 >> MUNICIPIO: << 10 >> << 8 >>

5. PLANTA DE CONJUNTO DEL PLANTEL

<< 11 >>																																																																																																			
----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

<< 12 >>

<< 13 >>

FORMATO FONDEN-5



[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right side of the page]



GOBIERNO DEL ESTADO DE << 1 >>
<< 2 >>

9.- NÚMEROS GENERADORES POR CONCEPTO	
LOGOTIPO DEL INSTITUTO LOCAL:	BÁSICA
	NOMBRE: SECUNDARIA TÉCNICA No. 61
	LOCALIDAD: ROSENDO SALAZAR
	MUNICIPIO: CINTALAPA
	NIVEL EDUCATIVO: SECUNDARIA
	CLAVE: 07DST006SL

CLAVE	CONCEPTO	LOCALIZACIÓN				LARGO	ANCHO	ALTO	PZA	RESULTADO	CROQUIS GENERADOR
		AREA	EJE	TRAMO	UNIDAD						
F-DEMO.023	EDIFICIO "C" RETIRO DE IMPERMEABILIZACIÓN EXISTENTE INCLUYE LIMPIEZA Y PREPARACION DE LA SUPERFICIE PARA NUEVA IMPERMEABILIZACIÓN NUEVA. NO INCLUYE ACABADOS DENTRO Y FUERA DE LA OBRA DEL MATERIAL PERDIDO DEL RETIRO.				M2	28.65	11.00		1.00	315.15	
									TOTAL	315.15	
F-ALB.054	REMINERIO Y APLICACION DE IMPERMEABILIZANTE PREPARADO MEXICANA SRS O APT DE 13 MM DE ESPESOR ACABADO CON GRANULA GRIS TERCIADA APLICADO CON TERMOPISTON. INCLUYE PREPARACION DE LA SUPERFICIE IMPERMEABILIZACION CON MICROPISTON. OTRAS TRATAMIENTOS IMPERMEABILIZACION EN ZONAS DE MUROS VERTICALES APLICACION EN FRONTERA DE LOSA. PREPARACION DE BAZAJAS DE AGUA ACABADOS. ELIMINACION MANO DE OBRA EQUIPO Y HERRAMIENTAS.				M2	28.65	11.00		1.00	315.15	
									TOTAL	315.15	
F-DESM.019	EDIFICIO "D" DEMONTAJE Y HECHO DE MUROS Y TERCEROS DE MULTIPANE INCLUYE OBTENER TAPAMANTAS, MORTOS, PUESTOS CARAPITELES, ACABADOS Y LUSTRE DE LOSAS INCLUYE POR LAS AUTORIDADES ESCOLARES (DENTRO DEL PATIO).				M2	19.50	14.40		1.00	280.80	
									TOTAL	280.80	
	AREA EXTERIOR DEMONTAR MALLA CIELO CON BARRA SUPERIOR E INFERIOR CON RECUPERACION A CUALQUIER ALTURA INCLUYE SAREAL PORTE ACABADO HASTA EL ACABADO MANO DE OBRA EQUIPO Y HERRAMIENTAS.					18.00				18.00	
						21.00				21.00	
						30.00				30.00	
						42.00				42.00	
										TOTAL	111.00

ELABORO

Vd. Bc.

<< 4 >>

<< 5 >>





CÉDULA BÁSICA DE INFORMACIÓN DE EVALUACIÓN DE DAÑOS OCASIONADOS POR EL IMPACTO DE FENÓMENO NATURAL PERTURBADOR DENOMINADO: (FORMATO 1, 2 y 3)

No.	DESCRIPCIÓN
1.- DATOS GENERALES	
(1)	Nombre de la Entidad Federativa donde ocurrió el fenómeno natural perturbador.
(2)	Nombre de la instancia ejecutora en la Entidad Federativa.
(3)	Logotipos del Sector Educativo e Instancia Ejecutora en la Entidad Federativa.
(4)	Denominación del Evento declarado como Desastre Natural que se evalúa.
(5)	Fecha de visita y evaluación de los daños.
(6)	Nombre(s) del plantel o inmueble educativo.
(7)	Nivel Educativo del plantel (Prescolar, primaria, secundaria, medio superior, superior).
(8)	Clave(s) del centro de trabajo (Incluir la clave de los 2 o más turnos en su caso).
(9)	Localidad a la que pertenece el plantel o inmueble educativo.
(10)	Municipio al que pertenece la localidad.
(11)	Número de alumnos inscritos.
(12)	Número de docentes.
(13)	Número de personal administrativo, de apoyo y servicio.
(14)	Clave de validación de la Cédula de Daños Con Daño o Sin Daño según sea el caso (asignado por el INIFED)
(15)	Coordenadas georeferenciadas de la ubicación del plantel evaluado.
(16)	Área total del predio del plantel.
2.- INFRAESTRUCTURA MOBILIARIO, EQUIPO Y / CONTENIDO	
(17)	Número o letra que asigne el evaluador con el que se identifican los edificios existentes, mismos que deberán coincidir con los referidos en la planta de conjunto.
(18)	Nomenclatura de estructura del edificio de acuerdo a las estructuras tipo INIFED. En caso de no ser así, asignarla como Atípica.
(19)	Número de entre-ejes del edificio referido de estructura tipo INIFED.
(20)	Especificar el tipo de material de los muros (Tabique, tabicón, block, adobe, madera, etc.)
(21)	Especificar el tipo de material de la cubierta (Concreto armado, multypanel, lámina galvanizada, etc.)
(22)	Especificar el tipo de acabado en los pisos (Cemento pulido, cerámico, pasta, etc.)
(23)	Especificar si el edificio cuenta con instalación eléctrica. (Si o No)
(24)	Especificar si el edificio cuenta con instalación hidro-sanitaria. (Si o No)
(25)	Especificar si el edificio cuenta con instalación de aire acondicionado. (Si o No)
(26)	Especificar si el edificio cuenta con instalaciones especiales. (Si o No)
(27)	Descripción breve del daño detectado por edificio a consecuencia del evento.





3.-ÁREAS E INSTALACIONES EXTERIORES A LOS EDIFICIOS, ACCESOS Y ELEMENTOS DELIMITANTES DEL PLANTEL:	
(28)	Descripción breve del daño en áreas exteriores a consecuencia del evento.
(29)	Identificar si en el plantel cuenta con los elementos exteriores (Si o No).
(30)	En caso de que exista el elemento de área exterior, indicar si sufrió daño por el evento (Si o No).
(31)	Croquis de localización del plantel (Si este se encuentra en zona urbana se dibujará a nivel de calles y si no es el caso, se dibujará a nivel de comunidades).
(32)	Sello, nombre y firma del director del plantel; de alguna autoridad de la localidad o del sector educativo Estatal.
(33)	Nombre y firma del representante técnico que evaluó los daños y elabora la cédula.
(34)	Firma o rúbrica del representante técnico que valida la cédula por parte del INIFED (servidor público o servicios profesionales).

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA CÉDULABÁSICA DE INFORMACIÓN DE DAÑOS POR DESASTRE NATURAL (FORMATO FONDEN - 4)

No.	DESCRIPCIÓN
1.- DATOS GENERALES	
(1)	Nombre del Estado donde ocurrió el Desastre Natural.
(2)	Nombre de la instancia ejecutora en la Entidad Federativa.
(3)	Logotipos del Sector Educativo e Instancia Ejecutora en la Entidad Federativa.
(4)	Denominación del Evento de Desastre Natural que se evalúa.
(5)	Fecha de visita y evaluación de los daños.
(6)	Nombre(s) del plantel o inmueble educativo.
(7)	Nivel Educativo del plantel (Preescolar, primaria, secundaria, medio superior, superior).
(8)	Clave(s) del centro de trabajo (Incluir la clave de los 2 o más turnos en su caso).
(9)	Localidad a la que pertenece el plantel o inmueble educativo.
(10)	Municipio al que pertenece la localidad.
4. REPORTE FOTOGRÁFICO	
(11)	Evidencia fotográfica de los daños detectados por cada uno de los edificios y áreas exteriores a consecuencia del evento. Anexar las hojas de fotografías necesarias para determinar la totalidad de los daños evaluados. (Insertar como máximo 4 fotografías por hoja). La primer fotografía tendrá que ser el Rótulo de Identificación con el nombre del Plantel.
(12)	Describir brevemente cada fotografía con el daño detectado del edificio o área exterior.
(13)	Firma o rúbrica del representante técnico que evaluó los daños y elabora la cédula.
(14)	Firma o rúbrica del representante técnico que valida la cédula por parte del INIFED (servidor público o servicios profesionales).





INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA CÉDULA BÁSICA DE INFORMACIÓN DE DAÑOS POR DESASTRE NATURAL (FORMATO FONDEN - 5)

No.	DESCRIPCIÓN
1.- DATOS GENERALES	
(1)	Nombre del Estado donde ocurrió el Desastre Natural.
(2)	Nombre de la instancia ejecutora en la Entidad Federativa.
(3)	Logotipos del Sector Educativo e Instancia Ejecutora en la Entidad Federativa.
(4)	Denominación del Evento de Desastre Natural que se evalúa.
(5)	Fecha de visita y evaluación de los daños.
(6)	Nombre(s) del plantel o inmueble educativo.
(7)	Nivel Educativo del plantel (Preescolar, primaria, secundaria, medio superior, superior).
(8)	Clave(s) del centro de trabajo (Incluir la clave de los 2 o más turnos en su caso).
(9)	Localidad a la que pertenece el plantel o inmueble educativo.
(10)	Municipio al que pertenece la localidad.
5. PLANTA DE CONJUNTO DEL PLANTEL	
(11)	Realizar una planta de conjunto del plantel con todos los edificios identificándolos con la nomenclatura señalada en el numeral 2 del formato de carátula, señalando además cotas generales, colindancias del predio, características del entorno (identificar e indicar riesgos), vialidades y accesos al plantel, norte; y todos los elementos necesarios según cada levantamiento en particular. Se puede anexar plano de planta de conjunto del plantel en escala legible anexando todos los elementos antes citados. Asimismo se debe indicar la ubicación de los daños evaluados en edificios y áreas exteriores.
(12)	Firma o rúbrica del representante técnico que evaluó los daños y elabora la cédula.
(13)	Firma o rúbrica del representante técnico que valida la cédula por parte del INIFED (servidor público o servicios profesionales).



[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]



**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA CÉDULA BÁSICA
DE INFORMACIÓN DE DAÑOS POR DESASTRE NATURAL
(FORMATO FONDEN - 6 Y 7)**

No.	DESCRIPCIÓN
1.- DATOS GENERALES	
(1)	Nombre del Estado donde ocurrió el Desastre Natural.
(2)	Nombre de la instancia ejecutora en la Entidad Federativa.
(3)	Logotipos del Sector Educativo e Instancia Ejecutora en la Entidad Federativa.
(4)	Denominación del Evento de Desastre Natural que se evalúa.
(5)	Fecha de visita y evaluación de los daños.
(6)	Nombre(s) del plantel o inmueble educativo.
(7)	Nivel Educativo del plantel (Preescolar, primaria, secundaria, medio superior, superior).
(8)	Clave(s) del centro de trabajo (Incluir la clave de los 2 o más turnos en su caso).
(9)	Localidad a la que pertenece el plantel o inmueble educativo.
(10)	Municipio al que pertenece la localidad.
6.- DAÑOS QUE PRESENTA EL INMUEBLE POR EDIFICIO O AREA EXTERIOR.	
(11)	Describir los daños encontrados y evidenciados fotográficamente producto de la evaluación por cada edificio y áreas exteriores en apego al orden señalado en el numeral 2 y 3 del formato de carátula.
(12)	Marcar solamente si los daños en el punto anterior son producto del evento.
(13)	Marcar solamente si los daños en el punto anterior no son producto del evento.
7.- PROPUESTAS PARA RECONSTRUCCIÓN POR EDIFICIO O AREA EXTERIOR.	
Si el daño es producto del evento, elaborar la propuesta de reparación o reconstrucción por edificio o área exterior en apego al orden señalado en el numeral 2 y 3 del formato de carátula.	
(14)	Clave del concepto a considerar, de acuerdo a catálogo de la Instancia Ejecutora en la Entidad Federativa para la reparación o reconstrucción del inmueble.
(15)	Descripción y alcance del concepto a considerar, de acuerdo a catálogo de la Instancia Estatal ejecutora para la reparación o reconstrucción del inmueble.
(16)	Unidad de medida del concepto a considerar, de acuerdo a catálogo de la Instancia Estatal ejecutora para la reparación o reconstrucción del inmueble.
(17)	Cantidad resultante de la cuantificación de obra (números generadores).



[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]



(18)	<p>En caso de que la propuesta de reconstrucción sea reubicación, se deberá escribir en el numeral 6 la siguiente leyenda: "SE PROPONE LA REUBICACIÓN DEL PLANTEL POR ENCONTRARSE EN ZONA DE ALTO RIESGO, Y EXPONE LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN USUARIA"*</p> <p>Se deberá sustentar con evidencia fotográfica de la cédula (numeral 4), croquis de la localización donde se señale el riesgo y se adjunta la recomendación de la Instancia de Protección Civil de la Entidad.</p>
--------	--

	<p>Esta propuesta deberá fundamentarse con base a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 84 de la Ley General de Protección Civil. • NMX-R-003-SCFI-2011. • En caso de requerir recursos del Fideicomiso FONDEN, deberán apegarse al numeral 5 del anexo VI de los Lineamientos de Operación del FONDEN. <p>Nota: los sustentos legales anteriores deberán ser los vigentes a la fecha de la evaluación realizada</p>
(19)	Firma o rúbrica del representante técnico que evaluó los daños y elabora la cédula.
(20)	Firma o rúbrica del representante técnico que valida la cédula por parte del INIFED (servidor público o servicios profesionales).

* Para el caso de aquellos planteles educativos que por situaciones de riesgo en su entorno, se omitirá desglosar los daños en la infraestructura, así como la elaboración de generadores, catálogo de conceptos y propuesta de rehabilitación de la misma, derivado a que el plantel será reubicado y la infraestructura afectada será demolida; por lo que solo se especificará de manera concreta la afectación o el riesgo encontrado que motive a la reubicación, y se procederá a proponer el catálogo de conceptos y presupuesto de la infraestructura a reubicar; asimismo se deberán considerar las instalaciones complementarias que garanticen la seguridad, habitabilidad y funcionalidad de los planteles dañados por el evento y que por premura y/o falta de tiempo, aunado a que por las condiciones de difícil acceso a las comunidades donde se localiza la INFE educativa afectada, no sea posible describir puntualmente los daños en la Cédula Básica de Información.

Es importante señalar, que corresponde a las entidades federativas o la autoridad municipal la elección, designación y disposición de los terrenos; por lo que los recursos adicionales que se generen para la reubicación correrán a cargo de las mismas autoridades, así también el ejecutor de estos trabajos, deberá considerar en su proyecto ejecutivo todos aquellos detalles del terreno tales como la mecánica de suelos, trabajos de mejoras en el terreno, así como trabajos de protección al plantel (muros de contención).



[Handwritten signatures and marks in blue ink]



**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA CÉDULA BÁSICA
DE INFORMACIÓN DE DAÑOS POR DESASTRE NATURAL
(FORMATO FONDEN - 8 Y 9)**

No.	DESCRIPCIÓN
	1.- DATOS GENERALES
(1)	Nombre del Estado donde ocurrió el Desastre Natural.
(2)	Nombre de la instancia ejecutora en la Entidad Federativa.
(3)	Logotipos del Sector Educativo e Instancia Ejecutora en la Entidad Federativa.
(4)	Denominación del Evento de Desastre Natural que se evalúa.
(5)	Fecha de visita y evaluación de los daños.
(6)	Nombre(s) del plantel o inmueble educativo.
(7)	Nivel Educativo del plantel (Preescolar, primaria, secundaria, medio superior, superior).
(8)	Clave(s) del centro de trabajo (Incluir la clave de los 2 o más turnos en su caso).
(9)	Localidad a la que pertenece el plantel o inmueble educativo.
(10)	Municipio al que pertenece la localidad.
	8.- DAÑOS QUE PRESENTA EL INMUEBLE POR EDIFICIO EN MOBILIARIO, EQUIPO Y CONTENIDOS.
(11)	Describir los daños encontrados en mobiliario, equipo y contenidos y evidenciados fotográficamente producto de la evaluación por cada edificio en apego al orden señalado en el numeral 2 del formato de carátula.
(12)	Marcar solamente si los daños en el punto anterior son producto del evento.
(13)	Marcar solamente si los daños en el punto anterior no son producto del evento.
	9.- PROPUESTAS DE REPOSICIÓN EN EL INMUEBLE POR EDIFICIO DEMOBILIARIO, EQUIPO Si el daño es producto del evento, elaborar la propuesta de reposición por edificio en apego al orden señalado en el numeral 2 del formato de carátula.
(14)	Clave del inventario proporcionado por el plantel afectado y avalado por la Secretaría de Educación en el Estado, o en su caso clave de la guía mecánica de mobiliario y equipo de los espacios educativos afectados avalados por la Instancia Estatal ejecutora para la reposición de mobiliario, equipo y contenidos.
(15)	Descripción del artículo afectado en base a la clave proporcionada (inventario o guía mecánica), para la reposición de mobiliario, equipo y contenidos.
(16)	Número de piezas del mobiliario y equipo afectado en base a la clave proporcionada (inventario o guía mecánica), para la reposición de mobiliario, equipo y contenidos.
(17)	Cantidad total de piezas dañadas por el evento, por elemento descrito en inventario o guía mecánica.
(18)	Firma o rúbrica del representante técnico que evaluó los daños y elabora la cédula.
(19)	Firma o rúbrica del representante técnico que valida la cédula por parte del INIFED (servidor público o servicios profesionales).





INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA CÉDULA BÁSICA DE INFORMACIÓN DE DAÑOS POR DESASTRE NATURAL (FORMATO FONDEN - 6 Y 7 FORMATO SIN DAÑOS POR EL EVENTO)

No.	DESCRIPCIÓN
1.- DATOS GENERALES	
(1)	Nombre del Estado donde ocurrió el Desastre Natural.
(2)	Nombre de la instancia ejecutora en la Entidad Federativa.
(3)	Logotipos del Sector Educativo e Instancia Ejecutora en la Entidad Federativa.
(4)	Denominación del Evento de Desastre Natural que se evalúa.
(5)	Fecha de visita y evaluación de los daños.
(6)	Nombre(s) del plantel o inmueble educativo.
(7)	Nivel Educativo del plantel (Preescolar, primaria, secundaria, medio superior, superior).
(8)	Clave(s) del centro de trabajo (Incluir la clave de los 2 o más turnos en su caso).
(9)	Localidad a la que pertenece el plantel o inmueble educativo.
(10)	Municipio al que pertenece la localidad.
6.- DAÑOS QUE PRESENTA EL INMUEBLE POR EDIFICIO O AREA EXTERIOR. 7.- PROPUESTAS PARA RECONSTRUCCIÓN POR EDIFICIO O AREA EXTERIOR. ***** (SIN DAÑOS) *****	
(11)	Con base a la evidencia fotográfica producto de la evaluación por cada edificio y áreas exteriores en apego al orden señalado en el numeral 2 y 3 del formato de carátula, se determinó que el plantel no sufrió daños como consecuencia del evento, por lo que se deberá utilizar esta leyenda "SIN DAÑOS POR EL EVENTO", sin tener que presentar algún dato adicional.
(12)	Firma o rúbrica del representante técnico que evaluó los daños y elabora la cédula.
(13)	Firma o rúbrica del representante técnico que valida la cédula por parte del INIFED (servidor público o servicios profesionales).

Nota : El llenado de este formato solo se realizará si el plantel o inmueble educativo no presenta daño alguno en su infraestructura



[Handwritten signature]



INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA CÉDULA BÁSICA DE INFORMACIÓN DE DAÑOS POR DESASTRE NATURAL (FORMATO FONDEN - 10 FORMATO DE NÚMEROS GENERADORES)

No.	DESCRIPCIÓN
(1)	Nombre del Estado donde ocurrió el Desastre Natural.
(2)	Nombre de la instancia ejecutora en la Entidad Federativa.
(3)	Se deberá integrar número generador de la cantidad solicitada en la propuesta de reconstrucción por cada concepto descrito debiendo anexar croquis de referencia con medidas para determinar dicha cantidad. Este formato de la cédula contiene los requerimientos mínimos para generar la cantidad, el cual es enunciativo más no limitativo, por lo que se podrá utilizar otro formato según la necesidad del generador.
(4)	Firma o rúbrica del representante técnico que evaluó los daños y elabora el generador.
(5)	Rúbrica de visto bueno del representante técnico que valida la cédula por parte del INIFED (servidor público o servicios profesionales).

DOCUMENTO RESULTANTE FINAL (PRESUPUESTO)

Como resultado de la evaluación y cuantificación de daños en la INFE, ocasionados por desastres naturales, mediante la "Cédula Básica de Información de Evaluación de Daños por Desastre Natural", y de la cual se determina si la INFE de cada plantel educativo sufrió daños producto del fenómeno natural perturbador; la Instancia Ejecutora de la Entidad Federativa deberá elaborar el Presupuesto de Obra correspondiente a costo directo, conforme a los conceptos de la propuesta de reconstrucción validada por el INIFED; con objeto de determinar el importe total requerido por cada obra y acción de reconstrucción, el cuál será la base que permita gestionar los recursos para su atención inmediata. Conforme a lo dispuesto al "Artículo 58 fracción II del Reglamento de la Ley General de la INFE.





ANEXO 5

FORMATO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO A PROGRAMAS DE INFE





DESCRIPCIÓN DEL FORMATO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO A PROGRAMAS DE INFE

El propósito de este formato es recabar mensualmente de las instancias estatales ejecutoras de la INFE, información mínima necesaria, que permita conocer de manera específica y uniforme lo siguiente:

- El programa en que se inscribe (n) la(s) obra(s).
- Nombre y ubicación de cada plantel, donde se realizan los trabajos.
- Nivel educativo al que pertenece cada plantel donde se realizan los trabajos.
- Descripción de los trabajos por plantel.
- Inversiones (autorizadas, contratadas y ejercidas) por obra.
- Fechas de inicio y terminación programadas y reales por obra.
- Avances físicos y financieros por obra.

Las instancias estatales responsables de la ejecución de las obras, enviarán mensualmente a la Gerencia de Planeación y Programación del INIFED debidamente llenado este formato, desglosando por programa cada una de las obras inscritas en éste.

Los programas a los que el INIFED da seguimiento puntual son:

- Programa de infraestructura física educativa para educación básica (FAM Ramo 33).
- Programa de inversión en infraestructura para educación media superior (Ramo 11).
- Programa de infraestructura física educativa para educación media superior y superior en sus modalidades de Institutos Tecnológicos, Universidades Públicas Estatales, Universidades Interculturales, Politécnicas y Tecnológicas (FAM Ramo 33).

En caso de que operen programas adicionales a los señalados, con otras fuentes de financiamiento, igualmente de tipo federal, no necesariamente etiquetados para infraestructura física educativa; pero que las entidades federativas o municipios decidan su aplicación en ésta, se utilizará el mismo formato, en su apartado de RESUMEN exclusivamente.

Con respecto a los programas de ejercicios anteriores aún inconclusos, las instancias estatales responsables de la ejecución de las obras, remitirán la información en este mismo formato, especificando el ejercicio fiscal que corresponda, así como las causas por las que no se ha concluido.

Cuando hubieren solicitudes expresas de las autoridades del sector de información que no se encuentre prevista en el formato de referencia, el INIFED lo transmitirá a las instancias estatales ejecutoras para su atención.



FORMATO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO A PROGRAMAS DE INFE
ANEXO 3
Lineamientos para la Operación del Programa de Construcción, Equipamiento, Mantenimiento y Rehabilitación de Infraestructura Física de Educación Básica

Entidad federativa: _____
 Nombre del Programa y
 Ejercicio Fiscal: _____
 Fecha Emisión: _____
 Otras Aportaciones: _____
(Fecha de autorización de programa SEP - convenios de cooperación)
 (especificar fuente)

Fecha de corte: _____

CCT	Nivel Educativo / Modalidad	Nombre del Proyecto	Lugar Realización	Monto Aprobado	POCER			Inversión Autorizada			Inversión Contratada			Inversión Ejecutada			Inversión Contratada	Inversión Ejecutada	Avance (%)	Fecha de Terminación	Observaciones
					O	A	L	T	A	BE	Costo Inversión	Rehabilitación	Equipos	Costo Inversión	Rehabilitación	Equipos					
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	(22)
TOTAL (16)																					

CUADRO RESUMEN POR PROGRAMA

Nivel Educativo / Modalidad	POCER RESUMEN SETORIAL			Inversión Contratada	REPORTES DE AVANCES			Avance %
	O	A	L		Presupuesto Autorizado	Ejecución	Terminado	
(17)	TOTAL			(18)	(19)	(20)	(21)	(22)



Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including a large signature at the top right and several scribbles below it.

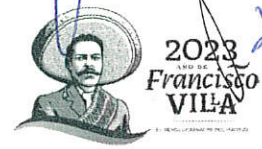


INSTRUCTIVO DE LLENADO

- 1 Anotar la clave de centro de trabajo (CCT) asignada al plantel en donde se ejecutan los trabajos.
- 2 Anotar el nivel educativo y modalidad al que corresponde según el plantel en donde se ejecuten los trabajos (ejemplo: Jardín de niños, Primaria, CECyTE, Universidad, etc.).

Es importante señalar que de acuerdo al origen del recurso, éste se encuentra etiquetado para atender determinados niveles educativos, por lo que de acuerdo a la normatividad vigente, no se deben incluir proyectos diferentes a los que correspondan. En tal sentido, el ejercicio fiscal debe corresponder al año en el que son autorizados los recursos.

- 3 Anotar el nombre del plantel en donde se ejecutan los trabajos.
- 4 Anotar la localidad de ubicación del plantel en donde se ejecutan los trabajos.
- 5 Anotar el municipio en donde se ubica el plantel en donde se ejecutan los trabajos.
- 6 Anotar la descripción de los trabajos por ejecutar; así como, la meta por alcanzar, en donde **"O"** (obra) será siempre 1; **A** = aula; **L** = laboratorio; **T** = taller; **A** = anexo; la suma de Aula + Laboratorio + Taller + Anexo = Espacios Educativos.
- 7 Inversiones:
 - 7a. Anotar la inversión autorizada (incluyendo, en su caso aportación federal, estatal, municipal y/o privada); se refiere al importe autorizado para los rubros de construcción, rehabilitación, mobiliario y/o equipo de cada plantel.
 - 7b. Anotar la inversión contratada (incluyendo, en su caso aportación federal, estatal, municipal y/o privada); se refiere al monto de lo(s) contrato(s), para los rubros de construcción, rehabilitación, mobiliario y/o equipo de cada plantel.
 - 7c. Anotar la inversión ejercida; se refiere al importe ejercido a la fecha de corte del reporte, para los rubros de construcción, rehabilitación, mobiliario y/o equipo de cada plantel.
- 8 Anotar el (los) número(s) de contrato(s) de la obra.
- 9 Anotar el (los) nombre(s) de (los) contratista(s).
- 10 Anotar la fecha programada y real de inicio de la obra.
- 11 Anotar la fecha programada y real de terminación de la obra.
- 12 Anotar el porcentaje de avance físico de la obra, a la fecha de corte que se informa.
- 13 Anotar el porcentaje de avance financiero de la obra, a la fecha de corte que se informa.





- 14 En este espacio se anotarán los comentarios, aclaraciones y/o justificaciones que se consideren pertinentes, con el objeto de proporcionar información más amplia, clara, precisa y confiable.
- 15 Anotar la suma por rubros correspondientes.
- 16 En el cuadro resumen se anotarán las sumas por proyectos educativos, de los rubros: Obra, Aula, Laboratorio y Anexo; así como, Inversión Autorizada, Contratada y Ejercida, status de las obras (obras en proceso administrativo previo a su inicio, obras en ejecución y obras terminadas) y avance físico y financiero del Programa.
- 17 Anotar la suma por rubros correspondientes, así como el avance físico y financiero del Programa.

Nota: En caso de requerir el formato de manera electrónica y/o mayor información referente a la presente Guía, favor de solicitarlo a la siguiente dirección electrónica: seguimiento@inifed.gob.mx y/o inifedseguimiento@gmail.com





ANEXO 6

REQUISITOS PARA LA EVALUACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE LA INFE





No.	Requisitos	Observaciones
1	Formato de justificación técnica de la(s) modalidad(es) que solicita	Formato RVOESO-03 (Solo escuelas incorporadas DGETI)
2	Formato de descripción de instalaciones	Formato RVOESO-06 (Solo escuelas incorporadas DGETI)
3	Justificación técnica en la que se señalará la población estudiantil máxima que podrá ser atendida en el plantel en condiciones higiénicas, seguras y pedagógicas por modalidad que solicita	Formato RVOESO-07 (Solo escuelas incorporadas DGETI)
4	Documento protocolizado que acredite la edad del inmueble / manifestando el uso exclusivo para escuela	Copia certificada de escritura, contrato de arrendamiento, contrato de comodato o contrato de usufructo, incluyendo derechos de vía y expropiación de inmuebles o en su caso los derechos otorgados por quien pueda disponer legalmente de los mismos, que acredite la propiedad o posesión del inmueble.
5	Croquis de ubicación del plantel	Especificando la superficie del terreno y sus colindancias
6	Poder notarial	Documento donde se designa al apoderado legal o representante legal
7	Constancia de uso de suelo	La constancia deberá contener como mínimo la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> • Correspondencia a educación y el nivel educativo • Los datos generales del plantel • Fecha de expedición y vigencia • Nombre y cargo de la Autoridad que lo expide • Nota: En caso de contar con espectaculares deberá presentar permiso vigente de la autoridad que corresponda
8	Opinión favorable del Sector Salud	Solo si se requiere la especialidad / carrera solicitada (Solo las carreras que lo requieran)

[Handwritten signature and scribbles in blue ink]

[Handwritten signature and scribbles in blue ink]





No.	Requisitos	Observaciones
9	Opinión favorable del Sector Turismo	Solo si se requiere la especialidad / carrera solicitada. (Solo las carreras que lo requieran)
10	Plano arquitectónico actualizado con cortes, fachadas y memoria descriptiva arquitectónica con firma de DRO o Perito	La firma del DRO o Perito debe incluir nombre y registro actualizado
11	Plano de cancelería actualizado con firma de DRO o Perito	La firma del DRO o Perito debe incluir nombre y registro actualizado
12	Plano estructural actualizado y memoria descriptiva con firma de DRO o Perito	La firma del DRO o Perito debe incluir nombre y registro actualizado.
13	Plano instalación eléctrica actualizado con diagrama unifilar, cuadro(s) de carga(s) y memoria descriptiva con firma de DRO o Perito	La firma del DRO o Perito debe incluir nombre y registro actualizado.
14	Dictamen de Verificación de Instalaciones Eléctricas realizado por una Unidad de Verificación en Instalaciones Eléctricas (UVIE) aprobado por la Secretaría de Energía. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/539889/Directorio_de_UVIEs_por_Entidad_Federativa_6_de_marzo_de_2020.pdf	El Dictamen debe contener como mínimo la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> Los datos generales del inmueble educativo Nombre, firma y No. registro ante la Secretaría de Energía
15	Plano instalación hidráulica actualizado , isométrico y memoria descriptiva con firma de DRO o Perito https://laboratorios.conagua.gob.mx:8446/LABORATORIOS/Pages/Laboratorios.aspx	Incluir dictamen de calidad del agua (dictamen sanitario de efectividad bacteriológica), por COFEPRIS y/o informe de pruebas de eficacia bacteriológica por un laboratorio acreditado o tercero autorizado por COFEPRIS, para los bebederos y/o comedor. La firma del DRO o Perito debe incluir nombre y registro actualizado.
16	Plano instalación sanitaria actualizado , isométrico y memoria descriptiva con firma de DRO o Perito	La firma del DRO o Perito debe incluir nombre y registro actualizado.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]





No.	Requisitos	Observaciones
17	Plano instalaciones especiales actualizado y memoria descriptiva con firma de DRO o Perito	La firma del DRO o Perito debe incluir nombre y registro actualizado.
18	Plano de cableado estructurado actualizado (señal, entre otras) y memoria descriptiva con firma de DRO o Perito	La firma del DRO o Perito debe incluir nombre y registro actualizado.
19	Plano instalación de gas actualizado , isométrico y memoria descriptiva con firma de DRO o Perito	La firma del DRO o Perito debe incluir nombre y registro actualizado.
20	Copia de la Cédula Profesional y del registro del DRO o Perito Responsable de Obra vigente que avalen los planos actualizados.	
21	Dictamen de la Unidad de Verificación de Gas acreditada por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). https://catalogo.consultaema.mx:75/busqueda-unidades-inspeccion	El dictamen deberá contener como mínimo la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> El nombre del plantel escolar El domicilio donde se localiza la instalación de aprovechamiento Para Gas L.P.: <ul style="list-style-type: none"> La especificación de la clase de instalación (A, A1, B, B1 y C) La cantidad de recipientes y la capacidad de almacenamiento de Gas L.P. de cada uno de ellos, incluyendo tipo, marca y modelo La marca, fecha de fabricación, capacidad de almacenamiento y número de serie de los recipientes no portátiles. Para Gas Natural: <ul style="list-style-type: none"> Dictamen y/o informe con acta circunstanciada de la verificación
22	Dictamen técnico de estabilidad y de seguridad estructural expedido por un DRO, Perito o Corresponsable en Seguridad Estructural (si cuenta con estudios completos, anexar los documentos)	El dictamen deberá contener como mínimo la siguiente información: <ol style="list-style-type: none"> Deberá precisar que el inmueble cumple con las normas de construcción aplicables al lugar donde se encuentra ubicado. Datos generales del plantel educativo La edad de las construcciones que se analizan La zona sísmica en la que se ubica el inmueble y tipo de suelo

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



[Large handwritten signature]



No.	Requisitos	Observaciones
		<p>5. Revisión estructural que incluye el suelo, la cimentación y la estructura, tomando en cuenta su emplazamiento y entorno.</p> <p>6. El análisis conceptual y numérico (modelo matemático) de la(s) estructura(s), con base en su estado físico, para fundamentar el diagnóstico estructural.</p> <p>7. Las conclusiones y en su caso recomendaciones, dictaminando la seguridad estructural de las construcciones del inmueble educativo.</p> <p>8. Vigencia del dictamen</p> <p>9. Nombre, firma y registro del DRO, Perito o Corresponsable en Seguridad Estructural.</p> <p>Notas: En caso de contar con espectacular el dictamen debe considerar las cargas y fuerzas de viento de este. La información solicitada es enunciativa mas no limitativa</p>
23	Copia de la cédula profesional y del registro del DRO, Perito o Corresponsable en Seguridad Estructural que expida el dictamen técnico de estabilidad y de seguridad estructural.	El DRO, Perito o Corresponsable en Seguridad Estructural que firme el dictamen técnico de estabilidad y de seguridad estructural, deberá de tener su registro en la entidad donde se ubique el plantel o podrá firmar si cuenta con su registro en otra entidad si lo precisa el reglamento de construcción donde se ubica el plantel (anexar copia del reglamento de construcción donde se hace la precisión).
24	Constancia de Protección Civil (Oficio de protección civil)	Deberá contener como mínimo: Los datos generales del inmueble, la autoridad que lo expide, el periodo de vigencia, y la mención que el inmueble se autoriza para ser destinado a la prestación del servicio educativo.
25	Plan de emergencia escolar (Programa Interno de Protección Civil)	Debe corresponder al año de la Constancia de Protección Civil que se presenta
26	Inventario de mobiliario, equipamiento de aulas, talleres, oficinas y laboratorios	Inventario de mobiliario y equipo por local.





No.	Requisitos	Observaciones
27	Programa de mantenimiento del plantel general y de instalaciones	Deberá contener como mínimo con la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> Programa de mantenimiento actualizado Bitácoras de trabajo, reportes y en su caso evidencias fotográficas de los mantenimientos realizados. Definidas y programadas las actividades de mantenimiento. Incluir copia de la ficha técnica de los equipos de potabilización de los bebederos
28	Copia de la identificación oficial con fotografía vigente en el caso de personas físicas; para personas morales anexar copia del acta constitutiva.	

Notas Generales:

- Esta información es requisito solo para los planteles que requieren su certificación.
- Los formatos RVOESO 3, 6 y 7 son obligatorios tanto para planteles que están solicitando su RVOE como para los que ya lo tienen y están actualizando su documentación ante DGETI.
- La documentación se envía **completa en PDF y los planos en Autocad versión 2010** en una carpeta por cada punto indicando a cual corresponde, a los siguientes correos: aaarciniiega@inifed.gob.mx, aida.certificacion1009@gmail.com, la cual se revisa y en caso de observar faltantes o inconsistencias se le enviará mediante el documento de Revisión del Cumplimiento de los Requisitos de Evaluación, de los cuales deberá realizar las acciones de mejora y enviarlas en un plazo no mayor a 60 días hábiles
- Una vez que cumpla con los requisitos enviados de manera electrónica deberá enviar la carpeta física por servicio de mensajería o entregarla el Representante Legal **previa cita**, en la Subgerencia de Diagnóstico y Certificación del INIFED, ubicado en la calle de Vito Alessio Robles 380, colonia Florida, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01030.
- Solo se recibirá la carpeta física si ésta viene completa y en el orden solicitado**



[Handwritten signature]



Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa

<p>César Adrián Basilio Ortiz Titular de la Dirección General INIFED ✉ abasilio@inifed.gob.mx</p>	
<p>Leopoldo Fabián Aguilar Gutiérrez Titular de la Dirección de Administración INIFED ✉ faguilar@inifed.gob.mx</p>	<p>Rodrigo Guerrero Requis Titular de la Dirección de Infraestructura INIFED ✉ rquerrero@inifed.gob.mx</p>
<p>Noé Rodríguez Roldán Titular de la Coordinación Técnica INIFED ✉ nrodriguez@inifed.gob.mx</p>	
<p>José Luis de la Rosa Guerrero Titular de la Gerencia de Normatividad e Investigación INIFED ✉ jlrosa@inifed.gob.mx</p>	<p>Luis Canizal Correa Titular de la Gerencia de Proyectos INIFED ✉ lcanzal@inifed.gob.mx</p>
<p>José Zamarripa Álvarez Titular de la Gerencia de Construcción y Supervisión de Obra INIFED ✉ jzamarripa@inifed.gob.mx</p>	<p>José Ramón Serrano Monterrosas Titular de la Gerencia del Sistema Nacional de Información INIFED ✉ jserrano@inifed.gob.mx</p>
<p>David Ricardo Olvera Vázquez Titular de la Gerencia de Relaciones Interinstitucionales INIFED ✉ dolvera@inifed.gob.mx</p>	<p>Alba Lucía Ruíz Salcido Encargada de la Gerencia de Finanzas INIFED ✉ aruizs@inifed.gob.mx</p>
<p>Maricela Gómez Rábago Titular de la Gerencia de Planeación y Programación INIFED ✉ mgomez@inifed.gob.mx</p>	<p>Estephany Suguey Cañedo Verdugo Titular de la Gerencia de Coord. Proy. Infraestructura Educativa Reg. Occidente INIFED ✉ occidente@inifed.gob.mx</p>
<p>Jorge Alejandro Mézquita Mogel Titular de la Gerencia de Coord. Proy. Infraestructura Educativa Reg. Sureste INIFED ✉ mzqjorge@gmail.com</p>	<p>Artemio López Valdespino Titular de la Gerencia de Coord. Proy. Infraestructura Educativa Reg. Centro INIFED ✉ art_lova@yahoo.com.mx</p>
<p>José Luis López Rodríguez Titular de la Subgerencia de Atención de Daños y Verificación de Obras INIFED ✉ jlir@inifed.gob.mx</p>	<p>Leonardo Arámbula Figueroa Titular de la Subgerencia de Diagnóstico y Certificación INIFED ✉ larambula@inifed.gob.mx</p>

Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa
Vito Alessio Robles 380 Col. Florida Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX, C.P. 01030
Tel. 54 80 47 00, Lada sin costo 01-800-62-77-136



[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]